

DECRETO 231 DE 2001

(febrero 14)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#).

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase al doctor Diego Humberto Caicedo Ortiz, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.231.930 de Bogotá, como Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios.

Artículo 2°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de febrero de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Nacional de Planeación,

Juan Carlos Echeverry Garzón.